

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exo. N° 0302-128-2024.-

DECRETO N° **5500** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

24 JUN 2026



CONSIDERANDO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de "Masonería Simbólica y Filosófica Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 038-DPAF-25 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 79/79vta.), procede dictar el acto administrativo de rigor;

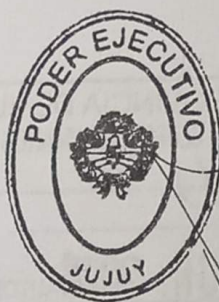
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de "MASONERIA SIMBOLICA FILOSOFICA ASOCIACION CIVIL" con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y seis (36) Artículos que, como Escritura Pública N° 182/2025 del Registro Notarial N° 53 de la Provincia de Jujuy, corre agregado de fs. 84 a 92vta. de los.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto a difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

CPN HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

COPIA FIEL

Dr. REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Dr. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo